



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

COMPRA DIRECTA

CAPITULO I

1- OBJETO DEL CONTRATO

1.1- El objeto de la Compra Directa comprende la contratación de 1000 horas de trabajo de una máquina retroexcavadora con cargador frontal y accesorio rompepavimento para el área de Servicios Nuevos de la Gerencia de Operaciones Técnicas.

1.2- Los trabajos se desarrollarán en todo el Departamento de Montevideo.

2- DEL PLAZO DE CONTRATACION

2.1- El período de contratación será por el término de hasta 4 meses o hasta que se agote el monto adjudicado.

2.2- Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la Adjudicación de Compra.



CAPITULO II

CONDICIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1- CARACTERÍSTICAS

1.1- CONDICIONES GENERALES PARA EL EQUIPO RETROEXCAVADORA

1.1.1- La máquina debe estar construida sobre un bastidor diseñado especialmente para sus funciones, sin admisión de adaptaciones de retro y pala en un tractor.

La misma no podrá tener más de 10 años de antigüedad.

1.1.2- Deberá contar con la posibilidad de trabajar con los siguientes accesorios: martillo hidráulico, pala cargadora y para retroexcavadora.

1.1.3- El conjunto del equipo estará en buenas condiciones de mantenimiento y operación.

1.1.4- La máquina tendrá protección para el operador en caso de vuelco, así como cinturón de seguridad.

1.1.5- Se proveerán luces de trabajo delanteras y traseras, luces de acuerdo al Reglamento Nacional de Tránsito y espejo retrovisor, y el operador deberá tener amplio dominio y facilidades para la operación del equipo en todas las condiciones.

1.1.6- El ancho de la máquina, no superará el ancho de la pala cargadora, el cuál tendrá un máximo de 2,30m.

1.1.7- El peso total de la máquina en operación en rangos de operación estará en entre 6.500 y 8.000 Kg.

1.1.8- Los gatos estabilizadores tendrán apoyos que no produzcan daños ostensibles a pavimentos o veredas.

1.1.9- Se deberá disponer de dispositivos de señalización propia (barreras, conos, etc.).



1.1.10- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de personal de O.S.E., quien proporcionará la información necesaria en relación a posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (Intendencia de Montevideo, U.T.E., ANTEL, GAS, etc.).

1.1.11- Los daños producidos sobre instalaciones de terceros, en los casos en que cuente con la información necesaria, serán de responsabilidad de la empresa contratada.

1.1.12- La reposición de pavimentos de calzada y vereda serán a cargo de O.S.E.

1.2- CARACTERÍSTICAS DEL CUCHARÓN Y BRAZO DE LA RETROEXCAVADORA

1.2.1- El cucharón de la retroexcavadora será de construcción robusta, provisto de dientes, de un ancho entre 300 y 450mm.

1.2.2- La profundidad de excavación será de un mínimo de 3,50m siendo deseables alcances mayores.

1.2.3- La altura de carga no será inferior a 3,00m.

1.2.4- El brazo deberá tener capacidad de levante mínima de 700Kgs.

1.3- CARACTERÍSTICAS DE LA PALA CARGADORA

1.3.1- La pala cargadora tendrá una capacidad al ras de 0,60m³ aproximadamente, pudiendo ser mayor, no tendrá dientes o admitirá la posibilidad de quitárselos.

1.3.2- La altura de descarga con un ángulo de 45° no será inferior a 2,40m.

1.3.3- La capacidad de elevación y transporte no será inferior a 1500Kgs.

1.4- CARACTERÍSTICAS DEL MARTILLO HIDRÁULICO



- 1.4.1- El peso del martillo estará en el orden de los 300 a 450Kgs.
- 1.4.2- La capacidad de golpes por minuto estará comprendida en el rango de 350 a 1200 golpes.
- 1.4.3- El diámetro de la barreta deberá estar en un rango de 80 a 120mm.
- 1.4.4- El largo de la punta de barreta no deberá ser menor a los 450mm.

1.5- CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE CORTE CON DISCO

1.5.1- El equipo de corte deberá contar con un disco de 350 mm, para hormigón o asfalto, el motor del mismo deberá tener una potencia de 10 HP y 15 HP con conexión a instalación de agua así como también a tanque desmontable de agua, el cual deberá tener una capacidad mínima de 25 l.

2- DÍAS Y HORARIOS DE TRABAJO

2.1-La empresa desarrollara sus funciones en los días y horarios que a continuación se detallan:

2.2-La jornada de trabajo promedio estará comprendida dentro del horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a sábado pudiendo extenderse o disminuirse de ser necesario o conveniente.

2.3-Se tendrá en cuenta la posibilidad de que en caso de excepción o emergencias, el equipo esté disponible de noche o durante los domingos.

2.4-El total mensual de las horas tendrá un mínimo de 100 y un máximo de 300, entendiéndose por horario computable el lapso que el equipo permanezca en obra funcionando o a la orden.

2.5-El punto de presentación al comienzo de la jornada será en Estomba N°3409, local de la Zona Centro.

2.6-El operador de cada máquina deberá llenar diariamente en una planilla proporcionada por la Administración el recorrido de los trabajos realizados, así como la descripción de los mismos, con sus horarios. Esta planilla dará la liquidación mensual de las horas.



2.7-En caso de mal funcionamiento de la máquina contratada, la empresa contará con un plazo de hasta 3 horas para solucionar el desperfecto.

Vencido este plazo, es responsabilidad de la empresa suministrar otra máquina a efectos de continuar con los trabajos programados. Esta máquina suplente deberá cumplir como mínimo, con las exigencias de la titular. De no cumplir dicha exigencia se le aplicará una multa equivalente a 8 horas de trabajo por cada vez que suceda la falla en el equipo.

Para el caso de pinchaduras, la empresa deberá contar con un servicio de auxilio que se presente en el lugar en un plazo no mayor a 1 hora.

2.8-En caso de que el operador por razones de fuerza mayor deba abandonar el lugar de trabajo, la empresa deberá suplir con otro operador dentro de un lapso de 2 horas.

2.9-En caso de disconformidad con el operador designado, OSE podrá pedir su remoción inmediata.

Serán motivos válidos a tales efectos, a modo de ejemplo:

- Impericia
- Bajo rendimiento
- Mal trato con los usuarios o con el personal de OSE
- Incapacidad física
- Síntomas de estar bajo el efecto de sustancias que afecten sus capacidades.

3- ANTECEDENTES DEL OFERENTE

3.1- Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, personal empleado (cantidad y funciones), período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

4- FORMA DE COTIZAR

4.1- Se deberá cotizar precio por hora. En dicho precio estarán incluidos todos los gastos necesarios para el funcionamiento de la máquina como así también el personal que la opere.



4.2- Junto con la cotización se deberá detallar las características de los equipos ofrecidos, marca, modelo, año, estado general, lugar donde poder inspeccionarlos y experiencia previa en trabajos similares.

5- CALIFICACIÓN

Las ofertas que cumplan los requisitos establecidos, se evaluarán y ponderarán asignando a cada ítem una calificación técnica y otra económica, así como también los antecedentes del oferente como proveedor de Ose.

5.1- CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DEL OFERENTE (CT).

Se realizará una evaluación de las máquinas, accesorios y experiencia en trabajos similares, así como también los antecedentes del Oferente como proveedor de OSE.

Por tanto los valores a ponderar, serán los siguientes:

a) Antigüedad de las Máquinas y accesorios.

Calificación: Edad de las máquinas y accesorios

- | | |
|-----------------------|---------------|
| • Menores al año 2007 | Descalificado |
| • Año 2007 al 2010 | 30 Puntos |
| • Año 2011 a 2016 | 40 Puntos |

b) Antecedentes de capacidad técnica en trabajos realizados

Calificación: Experiencia en trabajos en los últimos 5 años.

- | | |
|--|---------------|
| • Menor a 1000 horas de trabajo de Retro y Martillo. | Descalificado |
| • Mayor o igual a 1000 horas de trabajo de Retro y Martillo..... | 20 Puntos |
| • Menor a 1000 metros de zanjado. | Descalificado |
| • Mayor o igual de 1000 metros de zanjado. | 20 Puntos |

c) ANTECEDENTES (del Oferente)



- Sin antecedentes.....20

- Con antecedentes en el último año:
 - Observación..... 15
 - Apercibimiento.....10
 - Suspendida en el último año y habiéndose cumplido la sanción.....05

5.2- CALIFICACION ECONOMICA (CE).

La oferta con menor precio será tomada como base 100 puntos. A las demás ofertas, se les restará de los 100 puntos el porcentaje en el que excedan a la oferta menor.

5.3- CALIFICACIÓN FINAL

El puntaje final de la propuesta surgirá de la fórmula:

$$\mathbf{C.F. = C.T. 0,50 + C.E. 0,50}$$

La oferta que obtenga el mayor puntaje final será la seleccionada para la adjudicación sin perjuicio de lo dispuesto por el TOCAF respecto a la mejora de ofertas.

5.4- En el caso de presentación de ofertas similares se podran entablar negociaciones a los efectos indicados en el Artº 66 del TOCAF.



CAPÍTULO III

CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS PARA OFERTAR

1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1- A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Unico de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

1.2- Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de “ACTIVO”.

2- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

2.1- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014, el Reglamento de Proveedores de la Administración, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

2.2- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de la Gerencia de Operaciones Técnicas de O.S.E.- Carlos Roxlo 1275, piso 2, oficina 3 o recibirse por correo electrónico a los mails msalvatierra@ose.com.uy, jiminola@ose.com.uy y omourat@ose.com.uy antes de la hora fijada para la apertura.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.



2.3- Documentos integrantes de la oferta:

- a) Antecedentes del oferente e información y certificados requeridos en el Capítulo II del presente Pliego de Condiciones Particulares.
- b) Nombre de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).

2.4- A quien resulte adjudicataria se le exigirá la acreditación de los siguientes documentos:

- a) Poder con facultades suficientes del firmante de la oferta.
- b) Antecedentes legales acerca de la constitución y naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, agregando copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos y de sus modificaciones. Deberá acreditar además si la empresa es filial o subsidiaria de cualquiera otra.
- c) Constancia que acredite la el cumplimiento de la Ley 16074 de Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales o número de carpeta a efectos de corroborar la información vía web

3- DEL PRECIO DE LA OFERTA

3.1- Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

3.2- Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.



3.3- Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

4- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

4.1- La cotización se realizará en moneda nacional, no admitiéndose otra moneda.

5- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6- DE LAS CONDICIONES DE PAGO

6.1- OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

6.1.1- La condición de pago será a 60 días fecha de factura.

6.1.2- Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el Numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de que cobra la Dirección General Impositiva.



6.1.3- El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

6.1.4- La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

6.1.5- Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

7- DE LA FACTURACIÓN

7.1- A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, una vez proporcionado por la Administración, el N° de entrada de mercadería. Dicho No. deberá constar en la factura correspondiente.

8- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

8.1- El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Compra.

8.2- Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

9- DE LA ADJUDICACIÓN

9.1- La Administración se reserva el derecho de adjudicar el suministro, en forma total, parcial y/o fraccionada, así como también rechazar todas las ofertas. No rige la Reserva de mercado (Dec 371/2010 Art 11).



10-DE LAS MULTAS

10.1- MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS E INCUMPLIMIENTOS

10.1.1- En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un Suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 6.1.2 del presente capítulo.

10.1.2- El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía del Fiel Cumplimiento del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.

10.1.3- El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

11-DE LA CONFIDENCIALIDAD

Se deberá tener en cuenta lo establecido por las Leyes N°18.381 de Derecho de Acceso a la Información Pública y N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data.

12-COMPETENCIA JUDICIAL

Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con el presente pliego, el proceso licitatorio que el mismo forma parte, así como la relación contractual que se perfeccionará en la forma establecida en el Artículo



69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los Tribunales de Justicia Ordinaria del Departamento de Montevideo que por turno y materia corresponda. La presentación de una oferta implicará indefectiblemente la aceptación de la presente prórroga de competencia, así como todas las condiciones establecidas en este Pliego.

13-LEY 17.940

Será obligación del contratante el cumplimiento de todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/1/2006.

14-IGUALDAD DE GÉNERO – ACOSO SEXUAL (LEYES 18.104 y 18.561)

En el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 18104 y 18561, los proponentes deberán acreditar al momento de la presentación de sus ofertas haber implementado en sus empresas una política para abordar situaciones de acoso sexual y políticas y/o acciones concretas para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, de acuerdo a declaración jurada que figura en Anexo II.



ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montevideo, ___ de _____ de _____.

**Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.
Gerencia de Operaciones Técnicas – Servicios Nuevos**

COMPRA DIRECTA	
-----------------------	--

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: _____ (Números) _____ (Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCION: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s



Anexo II

Declaración jurada Leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009

DECLARACION JURADA.- En la ciudad de a los días del mes de del año....., , en su calidad de de la empresa, declara bajo juramento que en esta empresa se ha comenzado a implementar una política tendiente a la promoción y protección de igualdad de derechos y oportunidades desde la perspectiva de género en el marco de las leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009.

En concordancia con lo declarado, la empresa asume la obligación de acreditar mediante la documentación correspondiente las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento, así como el compromiso de adecuar su actuación a las mismas cuando las circunstancias lo requieran.

Artículo 239 CÓDIGO PENAL: “El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.-